

DECRETO 3034 DE 1984

(diciembre 12)

por el cual se dictan unas disposiciones en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de enero de 1985, suprímense en el servicio exterior de la República los siguientes cargos:

Un (1) Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Suecia, ocupado por el señor Fernando Salcedo Baldión.

Un (1) Cónsul ad-honorem en el Consulado General de Colombia en Gotemburgo — Suecia, ocupado por la señora Niobe Yolanda Campo de Andersson.

Artículo 2° A partir de la misma fecha, créase el cargo de Cónsul de Segunda Clase, Grado Ocupacional 2 EX en el Consulado General de Colombia en Gotemburgo — Suecia.

Artículo 3° Trasládase al señor Fernando Salcedo Baldion, del cargo de Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX de la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Suecia, al de Cónsul de Segunda Clase, Grado Ocupacional 2 EX del Consulado General de Colombia en Gotemburgo — Suecia, cargo creado mediante el artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 4° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá; D. E., a 12 de diciembre de 1984.

BELISARIO BETANCUR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
Augusto Ramírez Ocampo.

El Ministro de hacienda y Crédito Público,  
Roberto Junguito Bonnet.